



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento <b>ADL16I00IA</b>	Código de Expediente <b>ADL/2022/22</b>	Fecha y Hora <b>30/11/2022 10:44</b>	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2P44123B1Z70490E1DRD</b>		

## ANUNCIO

### RESOLUCION DE LA ALCALDIA NÚMERO 354, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A DINAMIZADOR CULTURAL Y TURÍSTICO A CONTRATAR DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRALES DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL, CONVOCATORIA 2022

Vistas las bases publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web ([www.elfranco.es](http://www.elfranco.es)) y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de El Franco, con el objeto de regular el proceso de selección para la contratación de un/a DINAMIZADOR CULTURAL Y TURÍSTICO dentro del programa Plan de Empleo en el Marco de los Itinerarios Integrales de Activación en el ámbito local, convocatoria 2022.

Vistas las solicitudes registradas de entrada en este Ayuntamiento dentro del plazo de 10 días hábiles, dispuesto para la presentación de las mismas (desde el día 16 de noviembre hasta el día 29 de noviembre de 2022, ambos incluidos), y comprobadas las mismas, resulta:

### NO ADMITIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nº DNI	MOTIVO
***4064**	NO CUMPLE BASE 6, SER PARADO LARGA DURACIÓN O EN SITUACION EXCLUSIÓN SOCIAL A FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA
***1771**	NO CUMPLE BASE 6, SER PARADO LARGA DURACIÓN O EN SITUACION EXCLUSIÓN SOCIAL A FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA. NO CUMPLE BASE 6 TITULACIÓN EXIGIDA.
***3616**	NO CUMPLE BASE 6, SER PARADO LARGA DURACIÓN O EN SITUACION EXCLUSIÓN SOCIAL A FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA. NO CUMPLE BASE 6 TITULACIÓN EXIGIDA.
***2215**	NO CUMPLE BASE 6 TITULACIÓN EXIGIDA.

A la vista de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero.-** Disponer hasta el 2 de diciembre de 2022, a efectos de presentación de alegaciones / subsanaciones por parte de los interesados.

**Segundo.-** Finalizado el plazo de presentación de alegaciones / subsanaciones, se resolverá definitivamente, y en caso de no disponer de ningún candidato admitido, se publicarán unas nuevas bases y se iniciará un nuevo proceso de selección.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA



Alcaldesa